

mil seiscientos, dos atenuadores microlab y un calibrador ochocientos veintinueve punto D», por un importe total de siete mil quinientos ochenta y ocho dólares, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación asciende a quinientas noventa y una mil ochocientas sesenta y cuatro pesetas

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3574/1965, de 4 de diciembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Un voltímetro digital de precisión, un convertidor y una fuente de alimentación transistorizada»

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Un voltímetro digital de precisión, un convertidor y una fuente de alimentación transistorizada», el que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la casa «The Solartron Electric Group Ltd.», de Inglaterra, «Un voltímetro digital de precisión, un convertidor y una fuente de alimentación transistorizada», por un importe total de mil trescientas treinta y dos libras esterlinas con quince chelines, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a doscientas noventa y una mil setenta y dos pesetas con sesenta céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3575/1965, de 4 de diciembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Un banco de ensayos de equipos neumáticos».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Un banco de ensayos de equipos neumáticos», el que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la casa «The Hymatic Engineering Co.», de Inglaterra, «Un banco de ensayos de equipos neumáticos», por un importe total de nueve mil ciento ochenta y seis libras esterlinas, dieciséis chelines y cuatro peniques, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a dos millones seis mil cuatrocientas pesetas con setenta y seis céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3576/1965, de 4 de diciembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Dos frenos electromagnéticos».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Dos frenos electromagnéticos» los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la Casa «Officine Galileo», de Italia, «Dos frenos electromagnéticos» por un importe total de novecientos once mil liras, cuyo contravalor en moneda española más gastos derivados de la importación asciende a ciento cuatro mil novecientos cuarenta y siete pesetas con veinte céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3577/1965, de 4 de diciembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Un conjunto de elementos constitutivos de un panel de servosistemas».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Un conjunto de elementos constitutivos de un panel de servosistemas», el que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la Casa «Vactric Control Equipment Ltd.», de Inglaterra, «Un conjunto de elementos constitutivos de un panel de servosistemas» por un importe total de quinientas ochenta y cinco libras esterlinas con cinco chelines y siete peniques, cuyo contravalor en moneda española más gastos derivados de la importación asciende a ciento diecisiete mil novecientas noventa y dos pesetas con diez céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3578/1965, de 4 de diciembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Un registrador/reproductor modelo MTR 3.200, con cabezas para 14 canales de registro y reproducción y accesorios».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Un registrador/reproductor modelo MTR tres mil doscientos con cabezas para catorce canales de registro y reproducción y accesorios», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, informado favorablemente por la Intervención General de la